

DECRETO - LEY N° 3.887

Donando al Museo de Ciencias Naturales un cuero de león

La Plata, 2 de abril de 1958.

Visto el expediente 2.705-2.159/57, por el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios gestiona la donación al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad, del cuero de un león perteneciente al Jardín Zoológico, y —

Considerando:

Que el cuero de referencia corresponde al león Código 8.7.0, número de identificación 333, cuya baja por muerte se gestiona en el citado expediente.

Por ello, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Asuntos Agrarios, a donar al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad, el cuero de un león, Código 8.7.0, número de identificación 333, perteneciente al Jardín Zoológico, cuya baja por muerte se gestiona en el expediente 2.705 - 2.159/57.

Art. 2º El presente decreto - ley será refrendado por todos los señores ministros, en Acuerdo General.

Art. 3º Una copia del presente decreto - ley será remitida a la Contaduría de la Provincia y el movimiento patrimonial a producirse, deberá denunciarse en la próxima actualización de inventario, con intervención de los registros patrimoniales respectivos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y oportuna cuenta, a la Honorable Legislatura, pase al Ministerio de Asuntos Agrarios, a sus efectos.

BONNECARRERE.

**A. R. REYNAL O'CONNOR, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
E. CORTÉS, JAIME E. RUIZ,
RODOLFO A. EYHERABIDE, E. Z. DE DECURGEZ.**